



EMAPA HUARAL S.A.
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
Gerencia General

OTASS

ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 008-2019-EMAPA HUARAL S.A./OTASS/GG

Huaral, 14 de Enero del 2019.

VISTO: El Acta de Sesión de Directorio N° 010-2018 de fecha 27 de Diciembre de 2018, en la cual se aprobó la Directiva "Recaudación y Administración de Fondos de pago adicional del VMA" de EMAPA HUARAL S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A es una empresa pública de accionariado municipal, organizada bajo la forma de una Sociedad Anónima, bajo la administración de la Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huaral, regulada por la Ley Marco de Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento aprobado por Decreto Legislativo 1280, reglamentado por el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, regulada por normas sectoriales emitidas por el Ente Rector, supervisada por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), y regulada supletoriamente por la Ley General de Sociedades, Ley 26887 (LGS) y el Estatuto.

Que, el Decreto Supremo N° 021-2009-VIVIENDA, el Ministerio de Vivienda aprobó los valores Máximos Admisibles de las descargas no domesticas en los sistemas de alcantarillado sanitario, el mismo que es de aplicación nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2011-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Supremo N° 021-2009-VIVIENDA, que aprueba los Valores Máximos Admisibles de las descargas de aguas residuales no domésticas en el Sistema de Alcantarillado Sanitario.

Que, mediante Sesión de Directorio N° 010-2018 de fecha 27 de diciembre de 2018, Acuerdo N° 1, se aprobó la Directiva "Recaudación y Administración de Fondos de pago adicional del VMA" de EMAPA HUARAL S.A. resulta necesario su aprobación mediante acto resolutivo.

De conformidad con el Estatuto y el Manual de Organización y Funciones de la Empresa EMAPA HUARAL S.A., en uso de las facultades legales que corresponde a la Gerencia General de la Empresa, en tanto representante ejecutivo del más alto nivel;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DIRECTIVA N° 009-2018-EMAPA HUARAL S.A.-OTASS/GG, Directiva "Recaudación y Administración de Fondos de pago adicional del VMA" de EMAPA HUARAL S.A., de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento la presente Resolución, a las áreas competentes de la Empresa EMAPA HUARAL S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


Lic. Carlos Casalino Uribe
GERENTE GENERAL
EMAPA HUARAL S.A.